

ACTA DE CONSEJO DE EXTENSIÓN No. 004

En la ciudad de San Miguel de Bolívar al primer día del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09h10 proceden a reunirse los señores Miembros del Consejo de Extensión de manera virtual, asistiendo los siguientes miembros: Ing. Gorqui Vistín Mena, DIRECTOR; Dr. Ricardo Villacís, REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES; Abg. Jimmy Cáliz, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES; Srta. Milena Jajaira Cárdenas Guerrero, como REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES; Ing. Érika Cahuasquí Molina, COORDINADORA DE CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, INVITADA.

Ausentes: Lic. Mariela Gaibor, REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES.

Actúa como Secretaria la Lic. Lorena Zavala Cárdenas.

El señor Director de la Extensión procede a dar la bienvenida a los señores Miembros de Consejo, seguidamente se da lectura de la convocatoria extraordinaria **(CE-006-2024)** a Consejo de Extensión y del orden del día como **PRIMER PUNTO 1).**- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El señor Director pone a consideración de los señores Miembros, quienes manifiestan estar de acuerdo con los puntos a tratarse en la sesión.

Con estas consideraciones, se resuelve:

RESOLUCIÓN: "APROBAR EL ORDEN DEL DÍA".

Se procede a dar lectura del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: **2).**- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2024.

RESOLUCIÓN: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE EXTENSIÓN DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2024".

Se procede con el **TERCER PUNTO 3).- DENUNCIA REALIZADA POR EL SR. GUSTAVO GAIBOR EN BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPECTO DE DOCENTE LIC. VIVIANA ZAPATA.**

El Ing. Gorqui Vistín, da a conocer sobre la denuncia realizada por el Sr. Gustavo Gaibor, estudiante del Séptimo Ciclo Paralelo "A" de la Carrera de Gestión del Talento Humano de la Extensión Universitaria de San Miguel, además indica que se le ha otorgado el derecho a la defensa a la Lic. Viviana Zapata, Docente de la Carrera, indica que tanto el estudiante como el docente deben ser escuchados, no se quiere causar polémica ni perjuicio a ninguna de las partes, le otorga la palabra a la Ing. Érika Cahuasquí, Coordinadora de la Carrera de Gestión del Talento Humano.

La Ing. Cahuasquí, manifiesta que en el informe presentado por parte de la Coordinación se establecen las acciones que se han tomado frente a la denuncia presentada por el Señor Gustavo Gaibor del VII Ciclo Paralelo "A" en contra de la Lic. Viviana Zapata. Primero debe recalcar que la misma fue presentada en Bienestar Universitario, en la Extensión Universitaria se desconocía de ese particular, con base en el debido proceso y el derecho legítimo a la defensa se le notificó a la Lic. Viviana Zapata sobre este particular para que presente el descargo, posteriormente se conversó con los estudiantes del VII Ciclo Paralelo "A", donde se manifestaron los pro y contra que pueda existir ante la denuncia de su compañero, también manifestaron las fortalezas y debilidades de la docente, que es parte de la docencia. Sin embargo, indica la Ing. Cahuasquí, que el estudiante Señor Gaibor pone la denuncia por bullying por haberle indicado que él tenía la peor nota en el Quinto ciclo y ellos actualmente están en el VII ciclo, además el estudiante ha manifestado que él quería poner una queja sin embargo está firmada una denuncia, indica que la Lic. Viviana Zapata presenta evidencias que tiene a su disposición, los estudiantes también indican que fue una sola situación la que sucedió y que el señor Gaibor se toma la atribución a nombre de todos sus compañeros que la Lic. Zapata no sea docente el siguiente ciclo. El Señor director solicitó a la representante estudiantil, que se manifieste su voluntad de lo que dijeron en la reunión, consideran los estudiantes que hubo errores de parte y parte, sin embargo, en el informe manifiesta que lo único que hizo la Lic. Viviana Zapata es corregirle al estudiante y retroalimentar que es parte de la docencia, indica también que ella tiene el fiel compromiso como se pone en el informe de

que va a tomar nuevas acciones sobre su metodología debido a los acontecimientos sucedidos, indica también la Ing. Cahuasquí, que a los profesionales esto obliga a cambiar para poder mejorar para alcanzar calidad en la Educación.

Manifiesta que dentro del informe realizado por ella, se recomienda acogerse a las medidas dadas por Bienestar Universitario, es decir no se le vuelva a considerar a la docente para ese ciclo, porque el momento que se reunieron los señores estudiantes no tuvieron una apreciación solo de la docente, si no hubo de varios docentes, sin embargo cuando se les pidió regularizar sus opiniones con un documento, la respuesta de los estudiantes fue que quieren mantenerse al margen entonces no hubo concordancia en lo que dijeron y lo que pusieron por escrito, finalmente la presidenta de ese curso indicó que los compañeros quieren mantenerse al margen y que ella a título personal considera que no se debería tomar esta decisión, que no tiene ningún problema que se le considere en el próximo ciclo a la Lic. Viviana Zapata, pero al existir un tema ya de denuncia y para salvaguardar la integridad y la parte emocional del estudiante, se acoge a lo solicitado por Bienestar Universitario que es que la docente no dicte clases en ese curso en el siguiente ciclo; y, se va a hacer por parte de la Dirección y Coordinación, un seguimiento a los cursos que ella da las asignaturas.

Adicionalmente la Ing. Cahuasquí indica que, la Lic. Viviana Zapata es una persona que ha colabora mucho en esta administración, indica que es parte de su equipo de trabajo y de ella no ha tenido quejas que sean de respeto, agresión como indica el Señor Gaibor, de igual manera se está pidiendo que se haga el seguimiento de Bienestar Universitario ya que según palabras del Señor Estudiante él tiene problemas para exponer y lo que motivó la denuncia no está claro, ya que dice que él quería poner una queja no una denuncia pero que prima lo que está escrito. Finalmente indica que, se acoge lo solicitado por Bienestar Universitario, se hará el seguimiento a la docente de parte de la Coordinación de Carrera y Dirección; y, se solicita que bienestar Universitario haga el seguimiento al señor estudiante.

El Ing. Gorqui manifiesta que en el proceso que se ha seguido en esta denuncia no han encontrado un peso significativo para cambiar a la docente, sin embargo, para precautelar y estar anticipados a lo que pueda



sucedan con los estudiantes y con la profesora ya que la Lic. Viviana Zapata es una persona a carta cabal, se ha decidido acoger lo solicitado por Bienestar y la Señora Docente también solicita que sea cambiada.

Dr. Villacís, indica que para no herir susceptibilidades tanto como del estudiante y la docente, le parece adecuada la medida siempre y cuando sea aceptada por la docente.

Srta. Milena Cárdenas indica que está de acuerdo con el cambio de la Señora Docente para evitar problemas a futuro.

La Ing. Érika Cahuasquí aclara que más que cambio en el distributivo, se acogen a lo que dice Bienestar Universitario.

Abg. Jimmy Cáliz, manifiesta que escuchando el órgano regular que tiene la Institución para dar seguimiento a lo que presenta como denuncia, quien debe dar el grado de afectación del estudiante es el Departamento de Psicología, luego pasa directamente a Fiscalía, pero ve que se está llevando internamente para no pase a mayores cosas, pero la persona que debe dar el grado de afectación es Psicología.

Ing. Gorqui Vistín manifiesta que se ha realizado un informe de las acciones que se ha tomado y este Informe será enviado a la Dirección de Bienestar Universitario para que ellos procedan.

El Abg. Cáliz indica que, al ser un grado de afectación leve, queda internamente, caso contrario debería ir a Fiscalía, siendo los Señores de Bienestar Universitario los encargados de pasar a la parte legal para continuar.

Ing. Cahuasquí, indica que se está dando a conocer este informe por que fue Bienestar Universitario quien requirió se entregue un informe de las acciones tomadas, ya que cuando se remitió la denuncia se indica "para los fines pertinentes", por lo que se pregunta cuáles son los fines pertinentes ante la denuncia, porque primero no había una directriz clara por lo que se hicieron las acciones y se presentan dentro de este caso puntualmente y eso es lo que se va a enviar a Bienestar Universitario.

Seguidamente solicitaría que Bienestar Universitario remita las acciones que van a tomar, ya que ellos presumen bullying y que desde el Departamento Psicológico emitan esa valoración y de eso deben tener conocimiento.

Abg. Jimmy Cáliz solicita si el alumno ya tuvo la entrevista con el psicólogo, a lo que la Ing. Cahuasquí manifiesta que no tienen conocimiento de un informe, sin embargo, cree que ese sería el próximo paso de las acciones a tomar que se haga la valoración o no del estudiante sobre este tipo de casos, porque según lo manifestado por el estudiante no quería enviarlo como denuncia si no como queja.

El Abg. Cáliz dice que el alumno debería mantenerse que es una queja más no como una denuncia para que no trascienda a mayores; y, Bienestar Universitario realizar lo que corresponde con respecto a este tema y resolver como Consejo de Extensión de acuerdo a lo que Bienestar Universitario pase el informe.

Una vez que se ha analizado ampliamente y con base en documentos:

- a. Memorando Nro. UEB-DIRSERVINT-2024-0223-M, firmado por la Dra. Maricela Guerra, Trabajadora Social.
- b. Caso Social No. 2, Informe Social, realizado por la Dra. Maricela Guerra.
- c. Memorando Nro. UEB-DIRSERVINT-2024-0223-M, remitido por la Dra. Michel Gaibor, Médico General Bienestar Estudiantil.
- d. Memorando Nro. UEB-EXSM-2024-0047-M, firmado por la Ing. Érika Cahuasquí, Coordinadora de la Carrera de Gestión del Talento Humano dirigido a la Lic. Viviana Zapata, Docente de la Carrera.
- e. Memorando Nro. UEB-EXSM-2024-0047-M realizado por la Lic. Viviana Zapata, dirigido a la Ing. Érika Cahuasquí Molina.
- f. Oficio firmado por la Srta. Sandra Carvajal, presidenta del Séptimo ciclo Paralelo A.
- g. Informe acciones tomadas frente a la denuncia del estudiante Gustavo Gaibor, realizado por la Ing. Érika Cahuasquí Molina, Coordinadora de la Carrera de Gestión del Talento Humano.



Los miembros de Consejo de Extensión, resuelven:

RESOLUCIÓN:

“SE APRUEBA INFORME No. UEB-EUSM-GTH-2024-003 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024, EMITIDO POR LA ING. ÉRIKA CAHUASQUÍ MOLINA, COORDINADORA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, CON RESPECTO A ACCIONES TOMADAS FRENTE A LA DENUNCIA DEL ESTUDIANTE DEL SÉPTIMO CICLO PARALELO “A” SR. GUSTAVO GAIBOR EN CONTRA DE LA MAGÍSTER VIVIANA ZAPATA DOCENTE CONTRATADA, EL MISMO DEBE SER REMITIDO A BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL RESPECTIVO PROCESO SE INFORME A LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL, PARA SU TRATAMIENTO EN CONSEJO DE EXTENSIÓN”.

Sin más que tratar el Señor Director da por terminada la sesión y agradece por la presencia a los señores miembros de Consejo.

Siendo las 11h45 se da por concluida la reunión. - **CERTIFICAMOS.**



Ing. Gorqui Vistín Mena MSc.

DIRECTOR EXTENSIÓN SAN MIGUEL



Lic. Lorena Zavala Cárdenas

SECRETARIA EXTENSIÓN

ARCHIVO: ACTAS CONSEJO DE EXTENSIÓN

OFICIOS ENVIADOS